



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

**RESOLUCIÓN No. 15
(1º DE DICIEMBRE DE 2020)**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad de sustanciador ”

La suscrita juez segundo administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas por el numeral 8, del artículo 131 y numeral 1º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

1.- Que el 23 de noviembre de 2020, la señora presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá envió, a este Despacho, a fin de proveer en propiedad el mencionado cargo, la siguiente lista de elegibles:

No	Cédula	Nombres y apellidos	Dirección	Puntaje total
1	1.085.282.734	DAVID FERNANDO ROMO CAICEDO	CARRERA 13 No. 44-34 EDIFICIO CENTRIKA APTO 713 Email: drdavidromo@gmail.com	594,25

2.- Que el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 determina que habrá lugar al nombramiento en propiedad: *“Para los empleos en vacancia definitiva, en cuanto se hayan superado todas las etapas del proceso de selección si el cargo es de Carrera.”*

6.- Que el artículo 133 de la precitada ley prevé lo siguiente: *“El nombramiento deberá ser comunicado al interesado dentro de los ocho días siguientes y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual. ”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, en propiedad, en el cargo de sustanciador ,al doctor, **DAVID FERNANDO ROMO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.282.734 de Pasto.

“Por medio de la cual se hace el nombramiento en propiedad de un sustanciador”

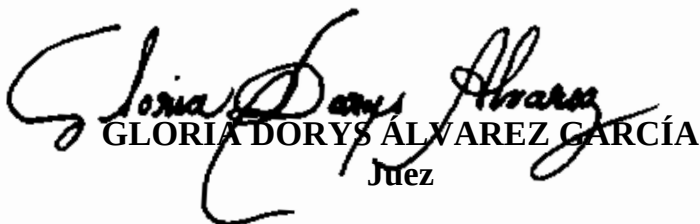
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a la persona antes nombrada.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura-Bogotá y a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Judicatura-Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese este acto, a través del portal *web* de la Rama Judicial, en la forma prevista por el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA DORYS ALVAREZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:

GLORIA DORYS ALVAREZ GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

“Por medio de la cual se hace el nombramiento en propiedad de un sustanciador”

Código de verificación:

08a7ac316e82fffc2dc616ab9a2eb98655dcaa45a9336451fae284035c8dcbc1

Documento generado en 01/12/2020 12:21:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>